

CONTENIDO

Comunicaciones

- 2** De la Junta de Coordinación Política

Informes

- 2** De la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, semestral de actividades septiembre de 2020-febrero de 2021

Programas

- 3** De la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, anual de trabajo referente al lapso septiembre de 2020-agosto de 2021)

Convocatorias

- 7** De la Comisión de Energía, a la reunión de junta directiva –en formato presencial (APRAV)– que se llevará a cabo el lunes 8 de febrero, a las 11:30 horas
- 7** De la Comisión de Deporte, a la reunión semipresencial que se realizará el martes 9 de febrero, a las 9:30 horas
- 8** De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para renovar tres espacios en el Consejo Con-

sultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

- 10** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

- 12** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Invitaciones

- 14** De la Comisión de Igualdad de Género, a la presentación del memorando de entendimiento entre Onu-Mujeres y la Cámara de Diputados, relativo a la iniciativa *Spotlight*, que tendrá verificativo, de manera virtual, el miércoles 10 de febrero, de 12:00 a 13:30 horas
- 14** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala cause baja como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala cause alta como secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Respetuosamente
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Presidente

(Aprobado; comuníquese. Febrero 4 de 2021)

Informes

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, SEMESTRAL DE ACTIVIDADES SEPTIEMBRE DE 2020-FEBRERO DE 2021

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de febrero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Conferencia para la Dirección
Y Programación de los Trabajos Legislativos
Presente

El que suscribe, diputado Alfredo Vázquez Vázquez, presidente de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación (Cocopa), con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 150, fracción X, y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, envía el informe semestral de actividades septiembre de 2020-febrero de 2021 de la Cocopa para los efectos conducentes.

A continuación se enumeran las actividades del periodo que se reporta:

1. 30 de septiembre de 2020. Reunión de la Cocopa y el licenciado Rabindranath Salazar Solorio, subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, para atender la agenda pendiente derivada del conflicto armado en Chiapas: pavimentación de los caminos rurales en las zonas de influencia zapatista, desmilitarización de los territorios zapatistas, atención integral de las personas desplazadas que fueron víctimas del conflicto armado y necesidad de atender una serie de demandas de salud, como infraestructura indispensable, personal médico y otras prioridades en la región del conflicto.

2. 25 de noviembre de 2020. Reunión de la Cocopa con representantes del Programa Educador Comunitario Indígena (PECI) y el licenciado José Carlos Midiavaca Muñoz, comisionado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para atender situación del PECI.

3. 3 de diciembre de 2020. Reunión (seguimiento) de la Cocopa con representantes del PECEI y el licenciado José Carlos Midiavaca Muñoz, comisionado de la SEP, para atender situación del PECEI.

4. 9 de diciembre de 2020. Reunión de la Cocopa con el licenciado Luis Cruz Nieva, director de Concertación Agraria de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de atender la situación de los desplazados a causa del conflicto armado (familias indígenas y no indígenas, y pequeños propietarios, entre otros involucrados).

5. 19 de enero de 2021. Reunión de la Cocopa con representantes del PECEI y el director general de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, Rafael Ochoa Morales (designado por el secretario de Hacienda y Crédito Público), para atender la situación del PECEI.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Alfredo Vázquez Vázquez (rúbrica)
Presidente

Programas

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, ANUAL DE TRABAJO REFERENTE AL LAPSO SEPTIEMBRE DE 2020-AGOSTO DE 2021)

Palacio Legislativo de San Lázaro, enero de 2021.

1. Presentación

La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación (Cocopa) es una instancia del Poder Legislativo Mexicano creada en 1995 para facilitar el diálogo y la conciliación entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el gobierno mexicano, a fin de terminar con el conflicto armado iniciado en Chiapas en enero de 1994.

El fundamento legal de la Comisión Bicameral es la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1995. De acuerdo con el artículo 8o. de esa ley, la Comisión Bicameral está integrada por los miembros de la comisión legislativa del Congreso para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del estado de Chiapas.

La Cocopa participó de manera conjunta con la entonces Comisión Nacional de Intermediación (Conai) en los acuerdos de San Andrés Larráinzar, suscritos entre el EZLN y el gobierno federal, que se trató de un pacto social y político sobre los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, la Cocopa fue la encargada de retomar el contenido de los Acuerdos de San Andrés y convertirla en una propuesta de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena (conocida como "Iniciativa de la Cocopa" o "Ley Cocopa"); sin embargo, la propuesta legislativa fue aprobada con modificaciones por las Cámaras del Poder Legislativo federal en 2001.

En este sentido, a casi más de dos décadas de su creación, la Cocopa debe convertirse en una instancia legislativa de acción estratégica y de coadyuvancia que posibilite una salida al conflicto y que pueda dar cauce a las anteriores y nuevas demandas derivadas del levantamiento armado.

2. Fundamento legal

El programa anual de trabajo de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación (septiembre de 2020-agosto de 2021) tiene su fundamento legal en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como a nivel reglamentario en los numerales 161 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 133, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Senadores; y 6o. del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; en el que señala el procedimiento para la discusión y aprobación del programa de trabajo de la Comisión, así como la publicación en la Gaceta Parlamentaria y su difusión en medios electrónicos.

El programa anual de trabajo de la Cocopa será el eje rector de las actividades de esta comisión bicameral, la cual será informada de manera anual y semestralmente, conforme a lo establecido en los artículos 45, numeral 6, inciso b) de la Ley Orgánica precitada y, 149, numeral 2, fracción XII del Reglamento referido.

3. Integrantes

Presidente: diputado Alfredo Vázquez Vázquez, Morena

Senador José Erandi Bermúdez Méndez, PAN

Senador Raúl Bolaños Cacho Cué, PVEM

Diputado María del Carmen Cabrera Lagunas, PES

Diputado Jorge Casarrubias Vázquez, PRD

Senadora Sasil de León Villard, PES

Senador Ángel García Yáñez, PRI

Diputado María Roselia Jiménez Pérez, PT

Diputado Javier Manzano Salazar, Morena

Diputado Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Morena

Senadora María Leonor Noyola Cervantes, PVEM

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Morena

Diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, Movimiento Ciudadano

Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, Morena

Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, PRI

4. Objetivo general

Las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación de la

LXIV Legislatura asumen el compromiso de coadyunar y de reactivar esta instancia legislativa a fin de generar condiciones que permitan alcanzar una paz duradera en el Estado de Chiapas y dé por finalizado el conflicto armado iniciado en 1994 por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Asimismo, comparten la preocupación de atender la problemática que se generó por el levantamiento armado y que involucra una serie de actores invisibilizados por décadas: familias indígenas y no indígenas desplazadas de sus lugares de origen; pequeños propietarios desplazados; los profesores indígenas que pertenecen al Programa Educativo Comunitario Indígena (PECI) que atienden municipios con alta marginación; la desmilitarización de los territorios zapatistas; los grupos paramilitares creados como respuesta al EZLN; y la delimitación territorial de la brecha lacandona –como uno de los conflictos añejos–, donde se busca prevalecer la paz social y duradera en la Zona Lacandona, puesto que se trata de delimitar territorios entre la zona señalada y la zona de Las Cañadas con presencia zapatista y adherentes del EZLN.

5. Principales actividades de la comisión

- Celebrar reuniones ordinarias cuando menos una vez al mes a fin de dar respuesta a los asuntos o temas de competencia de la comisión.
- Celebrar reuniones de trabajo para dar seguimiento a los asuntos tratados en la comisión.
- Redactar el informe semestral y anual de las actividades de la comisión de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Convocar a los titulares de las secretarías de Estado o de instituciones de gobierno a reuniones de trabajo para solicitarles la coadyuvancia u opinión sobre los asuntos de la comisión:
- Realizar foros de debate, conferencias, investigaciones y estudios para visibilizar los problemas añejos derivados del conflicto armado.
- Trabajar de manera coordinada con otras comisiones ordinarias del Congreso de la Unión en los asuntos vinculados con esta comisión: derechos humanos, entre otros.

6. Situación actual de los pueblos indígenas de Chiapas y del conflicto armado

En nuestro país, previo a la constitucionalización de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en los años noventa, existe toda una lucha de organizaciones y movimientos indígenas que irrumpieron en América Latina durante finales del siglo pasado y que, pretenden reivindicar la libre determinación en sus diversas manifestaciones.

De tal modo que, para el caso mexicano, el reconocimiento de la diversidad cultural se dio por vez primera en el Convenio 169 de la OIT; meses después ello se reiteró con la insípida reforma constitucional indígena de 1992 y posteriormente en 2001, dentro del contexto del movimiento zapatista en Chiapas (1994) en el que no se reflejaron los Acuerdos de San Andrés suscritos por el gobierno mexicano y el EZLN.

A pesar de todo el entramado normativo constitucional y convencional en materia de derechos humanos y sobre pueblos indígenas, la situación de éstos no ha cambiado sustancialmente, pues existen constantes violaciones a sus derechos humanos, además de las ínfimas condiciones que tienen para el acceso a la justicia, como lo muestra el Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México en 2018, el cual señala los problemas y desafíos que presentan los pueblos indígenas en el ejercicio de sus derechos: derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada; conflictos territoriales; desplazamientos forzosos, criminalización, violencia, entre otros.¹

En el caso de Chiapas, algunos de los principales problemas que aquejan a los pueblos indígenas son: protección de los recursos naturales frente a proyectos turísticos; la creación de áreas protegidas decretadas en territorios indígenas; proyectos de infraestructura sin consulta previa; falta de justicia de los sobrevivientes y familiares de la masacre de Acteal de 1997. Además, a esto se suman los problemas surgidos del conflicto armado del EZLN: desplazamientos de miembros de pueblos y comunidades indígenas, así como pequeños propietarios de la zona de conflicto; la regulación del Proyecto Educador Comunitario Indígena (PECI); la militarización de los territorios zapatistas, entre otros.

Por otro lado, hay que señalar que ya transcurrieron 27 años del surgimiento del movimiento armado, desde luego, actualmente bajo otras condiciones, pero en resistencia. A lo largo de los últimos años, el EZLN se ha transformado gradualmente y transitó de un movimiento armado hacia una resistencia civil y pacífica como su principal instrumento de lucha. Los tiempos han cambiado, ese movimiento social sufrió divisiones a su interior y hoy día mantiene un poder acotado en ciertos territorios del estado de Chiapas.

7. Líneas de acción

La reactivación de la Comisión de Concordia y Pacificación obedece a la coyuntura política del momento, puesto que existe la voluntad de coadyuvar en la atención de las demandas históricas y legítimas de los actores del conflicto armado, así como de visibilizar aquellos asuntos olvidados e ignorados en los últimos años, para ello se plantean las siguientes líneas de acción.

- Elaborar un diagnóstico sobre los derechos de los pueblos indígenas de Chiapas y la situación actual del movimiento armado.
- Retomar la agenda pendiente de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.
- Visibilizar los problemas sociales surgidos a raíz del conflicto armado en Chiapas: familias indígenas y no indígenas desplazadas; pequeños propietarios desplazados; la regularización del Programa de Educación Indígena (PECI) integrado por docentes indígenas que prestan sus servicios en comunidades y locales de alta marginación en el estado; problemas agrarios, entre otros.
- Fortalecer el marco normativo de la Comisión acorde con la realidad política y social del estado de Chiapas, para ello, se plantea reformar la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas para ampliar sus atribuciones, objetivos y bases jurídicas.
- Intervenir en las iniciativas o proyectos de reforma constitucional o legal en el que involucren los derechos de los pueblos indígenas o asuntos relacionados con la Comisión.

- Incidir en la mejora de la infraestructura carretera, hospitalaria y educativa en puntos estratégicos de la zona de conflicto zapatista.
- Participación en las mesas intersecretariales constituidas para la atención de los asuntos relacionados con la agenda de la Comisión: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), Comisión Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas y otras instituciones.
- Reuniones de seguimiento a los acuerdos celebrados entre las comunidades indígenas para la solución de sus conflictos agrarios y que dé certeza jurídica sobre los mismos (delimitación de la brecha de la Zona Lacandona).

8. Calendarización de actividades

Actividad

- Reunión de trabajo con la presidencia de la Cocopa y el licenciado Rabindranath Salazar Solorio, subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, para atender la agenda pendiente derivada del conflicto armado en Chiapas: pavimentación de los caminos rurales en las zonas de influencia zapatista; la desmilitarización de los territorios zapatistas; atención integral a las personas desplazadas que fueron víctimas del conflicto armado y; la necesidad de atender una serie de demandas en materia de salud como infraestructura indispensable, personal médico y otras prioridades en la región del conflicto.
- Reunión de trabajo con integrantes de la Cocopa, representantes del situación del Programa Educador Comunitario Indígena (PECI) y el licenciado José Carlos Midiavaca Muñoz, comisionado de la Secretaría de Educación Pública, para atender situación del PECI.
- Reunión de trabajo (seguimiento) con integrantes de la Cocopa, representante del PECI y el licenciado José Carlos Midiavaca Muñoz, Comisionado de la Secretaría de Educación Pública, para atender situación del Programa Educador Comunitario Indígena.
- Reunión de trabajo de la Cocopa con el licenciado Luis Cruz Nieva, director de Concertación Agraria de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de atender la situación de los desplazados a causa del conflicto armado (familias indígenas y no indígenas; pequeños propietarios; entre otros involucrados).
- Reunión de trabajo con integrantes de la Cocopa, representantes del PECI y el Director General de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, Rafael Ochoa Morales (designado por el secretario de Hacienda y Crédito Público) para atender la situación del Programa Educador Comunitario Indígena. Reunión de trabajo (seguimiento) con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de los profesores indígena pertenecientes al Programa Educador Comunitario Indígena.
- Reunión de trabajo (seguimiento) con la Secretaría de Educación Pública para la atención de los profesores indígenas pertenecientes al Programa Educador Comunitario Indígena.
- Reunión de trabajo (seguimiento) con integrantes de la Cocopa y el licenciado Rabindranath Salazar Solorio, subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, para atender la agenda pendiente derivada del conflicto armado en Chiapas.
- Reunión de trabajo con integrantes de la Cocopa y la Mesa intersecretarial para dar seguimiento al tema de la delimitación de la Zona Lacandona.
- Reunión de trabajo con integrantes de la Cocopa y el titular del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para atender asuntos de la Comisión.
- Reunión de trabajo con integrantes de la Cocopa, el titular de la Secretaría de Educación Pública y autoridades de diversos ejidos de la zona de conflicto, sobre la creación de escuelas de educación media superior.
- Reunión de trabajo (seguimiento) con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de los profesores indígena pertenecientes al Programa Educador Comunitario Indígena.
- Reunión de trabajo (seguimiento) con la Secretaría de Educación Pública para la atención de los profesores indígenas pertenecientes al Programa Educador Comunitario Indígena.

Nota

1 Véase Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas a México, 2011. Disponible en:

http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/2018-mexico-a_hrc-39-17-add2-sp.pdf

El estado actual de los derechos de los pueblos indígenas, también puede apreciarse en las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que contienen diversos análisis sobre los derechos de los pueblos indígenas (derecho a la consulta, propiedad colectiva, entre otros). Véase la Recomendación general número 27/2016, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 11 de julio de 2016, disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/recomendaciones/generales/recgral_027.pdf

La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación

Presidente: diputado Alfredo Vázquez Vázquez

Senador José Erandi Bermúdez Méndez

Senador Raúl Bolaños Cacho Cué

Diputado María del Carmen Cabrera Lagunas

Diputado Jorge Casarrubias Vázquez

Senadora Sasil de León Villard

Senador Ángel García Yáñez

Diputado María Roselia Jiménez Pérez

Diputado Javier Manzano Salazar

Diputado Emeteria Claudia Martínez Aguilar

Senadora María Leonor Noyola Cervantes

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar

Diputado Juan Francisco Ramírez Salcido

Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz

Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, PRI

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

A la reunión de junta directiva –en formato presencial (APRAV)– que se llevará a cabo el lunes 8 de febrero, a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la convocante (edificio F, cuarto piso).

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Ruta crítica de análisis de la “iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Atentamente

Diputado Manuel Rodríguez González
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

A la reunión semipresencial que se realizará el martes 9 de febrero, a las 9:30 horas, en el mezzanine sur del edificio A.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Actualización de los avances sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

3. Intervención de atletas, invitados por integrantes de la comisión, sobre el proceso de preparación para los Juegos Olímpicos de Tokio.

4. Asuntos generales.

5. Clausura y cita.

Atentamente
Diputado Ernesto Vargas Contreras
Presidente

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 14, inciso I), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala como su atribución emitir la convocatoria, así como seleccionar y aprobar la formación del Consejo Consultivo Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el propio reglamento, emite la siguiente

Convocatoria pública abierta número CBCTC/LXIV/26012021

Para renovar tres espacios en el Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a la sociedad en general, instituciones académicas, organizaciones civiles u otras de comprobada trayectoria y amplio reconocimiento cuyas actividades y objetivos profesionales se relacionen principalmente con la comunicación social, para que propongan a las ciudadanas y los ciudadanos que habrán de ocupar los tres espacios vacantes, como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en atención de las siguientes

Bases

Primera

Del Consejo Consultivo Ciudadano de Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los Consejeros que lo integran

I. El Consejo Consultivo Ciudadano es un órgano plural de representación social, formado por once ciudadanos de amplio y reconocido prestigio profesional en el campo de los medios de comunicación.

II. El consejo será encabezado por la presidencia de la comisión bicameral y apoyado por la Dirección General del Canal.

III. Los consejeros durarán en su cargo tres años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por dos ocasiones y se desempeñará de forma escalonada.

El cargo es a título honorífico y no generará relación laboral su actuación y participación es de carácter personal y, por tanto, intransferible; las instituciones que los hayan propuesto no ejercerán en ellos representación alguna.

IV. Son atribuciones y, por tanto, responsabilidades de los consejeros

a) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal;

b) Sugerir mecanismos que vinculen a la sociedad con el Canal;

c) Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado;

d) Promover la libertad, la pluralidad, la responsabilidad, la calidad y el rigor profesional en el desarrollo general del Canal;

e) Presentar a la comisión las sugerencias de la sociedad en materia de programación; y

f) Contribuir a consolidar sistemas de del desarrollo del Canal.

Segunda De la Selección de los Consejeros

I. Los consejeros serán seleccionados por los integrantes de la comisión bicameral, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

Tercera De los Requisitos

I. Para formar parte del consejo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno uso de sus derechos;
- b) No ser dirigente de ningún partido político, agrupación política nacional o miembro del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y
- c) Tener un amplio reconocimiento y prestigio profesional en los medios de comunicación.

II. Las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes deberán presentar una carta de intención personal, donde especificarán bajo protesta de decir verdad que cumplen los requisitos establecidos en la fracción anterior y anexar los documentos que se mencionan en el inciso b) de la base cuarta.

III. Las instituciones y organizaciones que deseen presentar propuestas deberán cumplir lo dispuesto en los incisos a) y b) de la base cuarta.

Cuarta De las Propuestas y del Procedimiento de Selección

I. Las propuestas y los documentos requeridos tendrán que ser enviadas en formato PDF al correo electrónico institucional habilitado por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

II. La propuesta estará integrada por

- a) Carta de propuesta, que deberá contener

1. Nombre o razón social, domicilio, números y correo electrónico de la institución proponente;

2. Nombre de la persona propuesta;

3. Las consideraciones de carácter profesional y razones que respalden la candidatura propuesta; y

4. La propuesta deberá presentarse en hoja membretada de la institución u organización proponente y estar firmada por personal directivo de la misma.

b) La propuesta deberá acompañarse con la siguiente documentación de la persona que se propone:

1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMN);

2. Currículum vitae con fotografía, que incluya domicilio particular o de oficina, números telefónicos y correo electrónico;

3. Comprobante de domicilio; y

4. Un ensayo, elaborado por el candidato, acerca de **“los desafíos de la comunicación en época de pandemia”**, con un máximo de cinco cuartillas (Tipografía Arial 12 a 1.15 espacios).

III. Del procedimiento de selección

1. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año;

2. Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de la recepción de documentos se publicarán en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>) los nombres de las candidatas y los candidatos propuestos que cumplan los requisitos que prevé la presente convocatoria;

3. Completa la fase de revisión, los aspirantes finalistas serán entrevistados el viernes 19 de febrero del año en curso, a partir de las 12:00 horas, de manera virtual, a través de la plataforma digital establecida por la secretaría técnica;

La etapa de entrevista consistirá en la presentación de su trabajo en un tiempo no mayor de cinco minutos, ante las legisladoras y los legisladores integrantes de la comisión, quienes podrán realizar preguntas a la candidata o candidato que desea ocupar un lugar en el Consejo Consultivo;

4. La formación del Consejo Consultivo deberá discutirse y aprobarse por la comisión bicameral en la siguiente sesión ordinaria, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente; y

5. Los resultados serán publicados el 26 de febrero en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>), por lo cual la presidencia de la comisión informará a los órganos de gobierno de ambas Cámaras.

Las solicitudes incompletas, con información no verídica o presentada de manera extemporánea serán desechadas.

Quinta Del Plazo y Lugar para la Presentación de las Propuestas

I. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año.

La presente convocatoria será publicada en las páginas electrónicas de la Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx), de la Cámara de Senadores (www.senado.gob.mx) y del Canal de Televisión del Congreso

(<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>).

II. La recepción de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico institucional de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

Sexta Principios de la Convocatoria y Difusión de los Resultados

I. La presente convocatoria es pública y abierta;

II. Los datos personales de los participantes son confidenciales;

III. La integración del Consejo Consultivo se desarrollará con arreglo a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento del mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia;

IV. Los nombres de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano serán publicados en las páginas electrónicas de las Cámaras del Congreso de la Unión y el Canal del Congreso.

V. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Consultivo es definitiva e inapelable.

VI. Las personas que sean seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo deberán suscribir una carta compromiso donde declaren bajo protesta de decir verdad que no tienen ningún conflicto de intereses.

VII. Se privilegiará la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

VIII. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso.

Atentamente
Diputado Rafael Hernández Villalpando
Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”

Convoca

Al público en general a proponer candidatas con méritos suficientes para recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

La Medalla se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género conforme a las siguientes

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

2. Las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Martha Garay cadena, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 53059 y 8268.

3. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

4. Los documentos que sustentan la propuesta de la candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o ti-

tuulares de las instituciones públicas o privadas que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica, en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Números de teléfono y celular;

vi. Portal o página electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la candidata. y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad de la candidata.

5. La recepción de candidaturas se realizará del 4 enero al 15 de febrero del 2021.

6. una vez que la Secretaría de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, con el objeto de seleccionar a la ganadora de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

7. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

8. Será el Pleno de la Cámara el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada.

9. La Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

10. A todas las candidatas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de noviembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla al Mérito Deportivo 2020.

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles de connotación deportiva, técnica, científica y cultural, además de instituciones representativas de la sociedad y personas físicas, siempre y cuando éstas sean por lo menos tres las que propongan alguna candidatura, a presentar las candidaturas de las personas susceptibles de ser reconocidas con la Medalla al Mérito Deportivo 2021 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Medalla se otorgará anualmente a personas ciudadanas mexicanas, destacadas por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a aquellas que se hayan destacado en el fomento, la protección o el impulso del deporte social; o cuyos actos deportivos en favor de éste, hayan distinguido al deporte nacional al interior del país o ante la comunidad internacional conforme a las siguientes:

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el microsítio de la Medalla al Mérito Deportivo, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

Adicionalmente, las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque,

Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5080 y 59630.

2. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

3. Los documentos que sustentan la propuesta de candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la persona candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Número telefónico y celular;

vi. Portal o página de electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos, breve, por la cual se promueve la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la persona candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la persona candidata, y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad del mérito deportivo.

Sólo podrán registrar candidatura las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando sean por lo menos tres las que propongan a alguna ciudadana o ciudadano.

4. La recepción de candidaturas se realizará en los meses de enero y febrero de 2021.

5. Una vez que la Secretaria de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar; y a la Comisión de Deporte para opinión, a efecto de seleccionar la candidatura ganadora de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

6. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

7. Será el Pleno de la Cámara, el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará el reconocimiento al Mérito Deportivo 2021 para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada o condecorado.

8. La Medalla al Mérito Deportivo 2021 será entregada en sesión solemne preferentemente en el mes de abril de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

9. Las candidaturas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de diciembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la presentación del memorando de entendimiento entre Onu-Mujeres y la Cámara de Diputados, relativo a la iniciativa *Spotlight*, que tendrá verificativo, de manera virtual, el miércoles 10 de febrero, de 12:00 a 13:30 horas.

En la presentación se establecerá una fecha para la posterior firma del memorando, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

Confirmar asistencia al correo com.igualdadgenero@diputados.gob.mx, con la licenciada Itzel Reyes Cortés, al número 5539580539 o con la maestra Brenda Palafox, al número 5532117437, para datos de conexión.

Atentamente
Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas, a través de la plataforma zoom.

Atentamente
Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Responsable de la Dirección General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>